

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 22 DE JULIO DE 2021

PRESIDENTE

Dª MAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Concejala Delegada de Promoción Económica, Innovación y Turismo, en sustitución del Presidente Titular.

VOCALES

- D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Toledo.
 - D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

Dª ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Adjuntía de Servicios Sociales.

SECRETARIO

D. ALBERTO HERNANDO ARANDA, Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Estadística.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Contratación, en sustitución de la ordinaria, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Todos los miembros asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DE BORRADORES DE ACTAS DE 8 DE JULIO DE 2021.

Se da por aprobado el borrador de acta de sesión ordinaria de la Junta de Contratación celebrada el día 8 de julio de 2021, por unanimidad, al no producirse observaciones al mismo.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2-5.- DAR CUENTA INFORME VALORACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR, VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE DE LAS OFERTAS FORMULADAS Y APERTURA DE CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE OBRAS 4/21 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA C/ RIO ALBERCHE EN SU TRAMO COMPRENDIDO ENTRE C/ RIO ESTENILLA Y C/ RIO GUADARRAMA.

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO EN C/ RIO ALBERCHE: TRAMO ENTRE C/ RIO ESTENILLA Y C/ RIO GUADARRAMA OBRAS 04/21
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32104 1651 61100 CODIGO PROYECTO 2021.432104.2
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	362898,93 €
Valor estimado	299916,47 €
Duración	5 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 09/06/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 26/11/2018. CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 02/07/2021 a las 14:00 HORAS. PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3) PROPOSICIONES FORMULADAS. ACTA APERTURA SOBRES A: 05/07/2021.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

		CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUCIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)						
Nº Orden	LICITADOR	ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-10 PUNTOS)		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0-5 PUNTOS)		FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIOS Y LOCALES AFECTADOS (0-10 PUNTOS)		VALORACIÓN
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	MEDIA	PUNTOS	MEDIA	PUNTOS	
1	SICE S.A. (A2800233 5)	EXCELENTE	10,00	0,95	4,75	0,95	9,50	24,25
2	CASA ÁLVAREZ S.A. (A4521269 3)	INSUFICIENTE	0,00	0,50	2,50	0,78	7,80	10,30
3	CITELUM IBÉRICA S.A. (A5908736 1)	EXCELENTE	10,00	0,95	4,75	1,00	10,00	24,75

Por ello, la Junta acuerda excluir la oferta presentada por Casa Álvarez, S.A. (A45212693), de conformidad con la Cláusula 16 del Cuadro de Características que acompaña al PCAP, al no haber obtenido un mínimo de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicio de valor, por lo que no se procede a la valoración de los criterios matemáticos de la oferta presentada por Casa Álvarez, S.A.

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:



Excmo.	Ayuntamiento	de	Toledo
--------	--------------	----	--------

LICITADOR	Precio	Ampliación del Plazo de Garantía sobre el mínimo de dos años	Medidas Empleo	Aseguramiento de la calidad
SICE S.A. (A28002335)	Principal: 290.109,20 euros I.V.A.: 60.922,93 euros Total: 351.032,13 euros	Cuatro (4) años adicionales	Compromiso de Contratación de dos (2) personas con dificultares de acceso al mercado laboral	3% del P.E.M.
CITELUM IBÉRICA S.A. (A59087361)	Principal: 278.234,93 euros I.V.A.: 58.429,34 euros Total: 336.664,27 euros	Cuatro (4) años adicionales	Compromiso de Contratación de tres (3) personas con dificultares de acceso al mercado laboral	3% del P.E.M.

A continuación, de conformidad con la Cláusula 17 del Cuadro de Características, se comprueba por la Junta de Contratación que las dos ofertas no se encuentran incursas en temeridad.

Seguidamente la Junta procede a

<u>PRIMERO</u>. - <u>EVALUAR</u> las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	Precio	Ampliación del Plazo de Garantía sobre el mínimo de dos años	Medidas Empleo	Aseguramiento de la calidad
SICE S.A. (A28002335)	43,16 puntos	10 puntos	7 puntos	10 puntos
CITELUM IBÉRICA S.A. (A59087361)	45 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos

<u>SEGUNDO:</u> <u>CLASIFICAR</u> a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden		Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	CITELUM IBÉRICA S.A. (A59087361)	24,75 puntos	75 puntos	99,75 puntos
2	SICE S.A. (A28002335)	24,25 puntos	70,16 puntos	94,41 puntos

<u>TERCERO</u>. - <u>PROPONER</u> como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por CITELUM IBÉRICA S.A. (A59087361), en los siguientes términos:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

• Adjudicatario/a: CITELUM IBÉRICA S.A. (A59087361).

• <u>Precio de adjudicación</u>: 336.664,27 €.

• Importe de adjudicación: 336.664,27 €.

Importe neto: 278.234,93 €.
IVA (21 %): 58.429,34 €.
Total: 336.664,27 €.

• Duración del contrato: Cinco (5) meses.

• <u>Otras condiciones de adjudicación</u>: Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

<u>CUARTO</u>. - Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incursa en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO. - REQUERIR al primer clasificado, CITELUM IBÉRICA S.A. (A59087361), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

- 1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 13.911,70 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
 - En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
- 4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6-7.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 11/21 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE RECOGIDA, ADMISIÓN, CLASIFICACIÓN, ENTREGA, TRATAMIENTO, CURSO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ENVÍOS URBANOS E INTERURBANOS DE CARTAS ORDINARIAS Y PAQUETERÍA EMITIDAS POR



EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTOS SERVICIOS.

Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
Unidad Gestora	21202 - Tesorería Municipal
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN SERVICIOS POSTALES ORDINARIOS Y PAQUETERÍA SERVICIOS 11/21
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21202 9321 22201 21304 9201 22201
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	86112,39 €
Valor estimado	107000,42 €
Duración	24 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	20%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

<u>ÚLTIMO TRÁMITE:</u> Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 23 de junio de 2021 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

- 1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- 2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- 3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
- 4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el Acuerdo Marco relativo al contrato de prestación del servicio postal de recogida, admisión, clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de los envíos urbanos e interurbanos de cartas ordinarias y paquetería emitidas por el Ayuntamiento de



Toledo, así como las prestaciones complementarias de estos servicios, a favor de la mejor oferta presentada por SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., SME (A83052407), dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes

- Adjudicatario/a: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., SME (A83052407).
- <u>Precio de adjudicación</u>: Según la relación de precios unitarios propuestos por el licitador en su oferta.
- Valor máximo de adjudicación Acuerdo Marco: 86.805,15 euros.
 Valor máximo de adjudicación del Ayuntamiento de Toledo: 83.593,36 euros.
 Valor máximo de adjudicación de la Empresa Municipal de la Vivienda: 3.211,79 euros.
 - Importe neto: 86.551,78 euros.
 - I.V.A.: 253,37 euros para los dos años de contrato.
 - Total: 86.805,15 euros.
- <u>Duración del contrato</u>: Veinticuatro (24) meses.
- Otras condiciones de adjudicación: De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador y que recoge las siguientes condiciones:
- Reducción de los plazos de entrega:
 - Envíos Nacionales: 4 días hábiles.
 - Envíos con destino a Europa: 3 días hábiles.
 - Destino resto del mundo: 1 día hábil.

Una vez adjudicado el presente Acuerdo Marco, se tramitarán los correspondientes Contratos Basados en Acuerdo Marco, donde se definirán las condiciones específicas de los mismos.

8-9.- ACTO DE APERTURA DE OFERTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) Y ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SUMINISTROS 11/21 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO A LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EJERCICIOS 2021-2023. DIVISIÓN EN CINCO (5) LOTES. LOTE 1.- SUMINISTRO DE HIERROS. LOTE 2.- SUMINISTRO DE MADERAS. LOTE 3.- SUMINISTRO DE PERSIANAS. LOTE 4.- SUMINISTRO DE PINTURAS. LOTE 5.- SUMINISTRO DE FITOSANITARIOS

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica	
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras	
Objeto del contrato	SUMINISTRO MATERIALES CON DESTINO A BRIGADAS MUNICIPALES, EJERCICIOS 2021-2023. 5 LOTES Suministros 11/21	
Tipo de Contrato	1. Suministros	



Procedimiento	Abierto simplificado Solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACION. SEGUN ANEXO
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	139400,00 €
Valor estimado	138247,93 €
Duración	24 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	SI . 20 %
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/06/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 30/06/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 16/07/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CINCO (5) PROPOSICIONES FORMULADAS.

APERTURA SOBRE A.

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura, en primer lugar, a la certificación emitida por el Secretario General de Gobierno, relativa a las proposiciones formuladas:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	13-07-2021 08:55	PADEL PINTURAS, S.L. (B02256998) Lote 4
2	14-07-2021 14:14	TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS, S.L.U. (B23808660)
		Lote 4
3	14-07-2021 14:40	HIERROS TOLEDO, S.A (A45078896) Lote 1
4	15-07-2021 10:57	EUROTEX TCH, S.A. (A41283920) Lote 4
5	16-07-2021 13:20	TABLESON, S.L. (B45558657) Lote 2

Además, dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas, se han formulado de manera manual la siguiente proposición:

Nº Orden	Fecha y Registro Entrada	Licitador
Oracii		



13/07/2021 26952/2021 | EUROTEX TCH, S.A. (A41283920)

Así, la Junta de Contratación acuerda excluir la proposición formulada de forma manual por EUROTEX TCH, S.A. (A41283920), en relación con la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

A continuación, se procede a dar lectura de la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, y a la evaluación de las mismas. Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

-Para cada uno de los CINCO LOTES (constan de artículos predeterminados y no predeterminados) los licitadores habrán de presentar:

- Una baja única sobre el precio detallado en el Anexo (I a V) correspondiente a cada Lote (1 a 5) para todos los artículos predeterminados en dichos Anexos
- Otra baja única, que habrá de ser diferente de la anterior, para los artículos no predeterminados para cada Lote (1 a 5), que se aplicará sobre el precio de catálogo.

-Las proposiciones se valorarán del siguiente modo:

Se calculará una baja ponderada de cálculo de las dos bajas ofertadas por cada licitador para cada lote, multiplicadas por un coeficiente corrector (0,80 ó 0,20 para artículos predeterminados o no predeterminados, respectivamente), resultando licitador primer clasificado para cada lote aquél cuya baja total por lote sea mayor. FÓRMULA:

B = b1*80/100+b2*20/100)

Siendo.

1

B = Baja total por lote.

b1 = baja ofertada para artículos predeterminados.

b2 = baja ofertada para artículos no predeterminados.

Coeficientes de ponderación (80/100 y 20/100): representan la proporción estimada de artículos predeterminados y no predeterminados a adquirir, respectivamente, sobre el total de materiales a suministrar en cada uno de los lotes.

Lote 1.- Suministro de Hierros

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
HIERROS TOLEDO, S.A (A45078896)	-3% de baja única sobre los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo I al PPT.
	-0% de baja única y diferente de la anterior para los artículos no predeterminados.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Lote 2.- Suministro de maderas

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA				
TABLESON, S.L. (B45558657)	-7% de baja única sobre los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo I al PPT.				
	-5% de baja única y diferente de la anterior para los artículos no predeterminados.				

Lote 4.- Suministro de pintura

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
PADEL PINTURAS, S.L. (B02256998)	-15% de baja única sobre los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo I al PPT.
	-45% de baja única y diferente de la anterior para los artículos no predeterminados.
TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS, S.L.U. (B23808660)	-15,00% de baja única sobre los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo I al PPT.
	-12,00% de baja única y diferente de la anterior para los artículos no predeterminados.
EUROTEX TCH, S.A. (A41283920)	-25,05% de baja única sobre los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo I al PPT.
	-25% de baja única y diferente de la anterior para los artículos no predeterminados.

A continuación, la Junta de Contratación acuerda proponer la declaración de desierto, por falta de licitadores, de los lotes número 3 (Suministro de Persianas) y lote número 5 (Suministro de Fitosanitarios).

A continuación, por la Junta de Contratación se procede a realizar el cálculo para comprobar la existencia de ofertas anormales o desproporcionadas presentadas, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 del Cuadro de Características y de los Artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se comprueba que la oferta presentada por EUROTEX TCH, S.A. (A41283920) en el Lote 4 (Suministro de pintura) están incursas en temeridad. Consecuentemente, la Junta de Contratación acuerda otorgar un plazo de 3 días hábiles a la empresa mencionada, para que presente la justificación de su oferta.

En relación al Lote 1 (Suministro de Hierros) y el Lote 2 (Suministro de Maderas), la Junta de Contratación acuerda:



PRIMERO. - **EVALUAR** las ofertas, con el siguiente resultado:

Lote 1.- Suministro de hierros

Licitador	% de baja según coeficiente de ponderación de artículos predeterminados y no predeterminados
HIERROS TOLEDO, S.A (A45078896)	2,4%

Lote 2.- Suministro de maderas

LICITADOR	% de baja según coeficiente de ponderación de artículos predeterminados y no
	predeterminados
TABLESON, S.L. (B45558657)	6,6%

<u>SEGUNDO:</u> <u>CLASIFICAR</u> a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Lote 1.- Suministro de hierros

Nº de	LICITADOR			
orden				
1	HIERROS TOLEDO, S.A			
	(A45078896)			

Lote 2.- Suministro de maderas

Nº de	LICITADOR					
orden						
1	TABLESON, S.L. (B45558657)					



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

TERCERO. - PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, las ofertas suscritas por los siguientes licitadores, en los siguientes términos:

Lote 1.- Suministro de hierros

- Adjudicatario/a: HIERROS TOLEDO, S.A (A45078896).
- Precio de adjudicación:
 - -3% de baja única para artículos predeterminados sobre el precio detallado en el Anexo I.
 - -0% de baja única para los artículos no predeterminados,
- Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 38.016,53 €.
 - IVA (21 %): 7.983,47 €.
 - Total:
- 46.000 €.
- Duración del contrato: VEINTICUATRO (24) meses.
- Otras condiciones de adjudicación: Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

Lote 2.- Suministro de maderas

- Adjudicatario/a: TABLESON, S.L. (B45558657).
- Precio de adjudicación:
 - -7% de baja única para artículos predeterminados sobre el precio detallado en el Anexo I.
 - -5% de baja única para los artículos no predeterminados,
- Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 35.537,19 €.
 - IVA (21 %): 7.462,81 €.
 - Total:
- 43.000 €.
- Duración del contrato: VEINTICUATRO (24) meses.
- <u>Otras condiciones de adjudicación</u>: Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

<u>CUARTO</u>. - Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO. - REQUERIR al primer clasificado del Lote 1 (Suministro de Hierros), HIERROS TOLEDO, S.A (A45078896), y al primer clasificado del Lote 2 (Suministro de madera), TABLESON, S.L. (B45558657), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.



- 1.1. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 2. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.900,82 euros para el primer clasificado del Lote 1 (Suministro de hierros) y 1.776,85 euros para el primer clasificado del Lote 2 (Suministro de madera) (5 % del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido).
- 3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.

5. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como secretario CERTIFICO,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE CONTRATACION,

(en sustitución del Presidente titular) Fdo.: Mar Alvarez Alvarez. EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACION,

Fdo.: Alberto Hernando Aranda.





INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO "RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE RÍO ALBERCHE EN SU**TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLES** RÍO **ESTENILLA** Y GUADARRAMA".

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

RELACIÓN DE EMPRESAS

N° Orden	LICITADOR
1	SICE S.A.
2	CASA ÁLVAREZ S.A.
3	CITELUM IBÉRICA S.A.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El PCAP establece que para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

I.- CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0 – 25 PUNTOS)

N°	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	Análisis documental y estudio del proyecto	10
2	Cronograma de actividades y planificación	5
3	Funcionalidad y accesibilidad a las obras, viario y locales	10
	TOTAL PUNTUACIÓN :	25 puntos

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

1.- ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 10 PUNTOS)

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

Identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada, en caso de que proceda, de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado sobre el terreno por el licitador.

Se asignará la siguiente calificación en función de lo antes expuesto:

Excelente	10,00
Muy Buena	8,00
Buena	6,00
Aceptable	4,00
Suficiente	2,00
Insuficiente	0,00

Una vez analizadas las ofertas presentadas:

SICE Y CITELUM presentan un estudio muy detallado de la obra a realizar y de cada una de las unidades del proyecto con medición en campo de las distintas unidades. Presentan un reportaje fotográfico muy completo de las distintas zonas de la obra, analizando detalladamente los distintos tipos de aceras y calzadas por donde deberán discurrir las nuevas canalizaciones. Desglosan de forma muy completa las unidades que componen el proyecto y sus mediciones, fundamentalmente las de obra civil. Detectan algunas discordancias en el proyecto que si bien no son fundamentales sí ponen de manifiesto la profundidad del estudio realizado por las empresas y que se consideran correctas, como por ejemplo pequeñas desviaciones en la medición de cable o zanja. Por el alcance de su estudio y el nivel de concreción de sus proposiciones, las ofertas de estos licitadores se consideran "EXCELENTES".

CASA ÁLVAREZ, presenta un estudio de una página en el que se limita a indicar que ha visitado las obras y aporta 4 fotos de farolas de la zona de actuación. No hay ningún tipo de análisis ni confrontación del proyecto con la realidad tal y como establece el proyecto. Ante el nulo alcance de su estudio, sin aportar ningún dato relativo a la "identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada, en caso de que proceda, de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado sobre el terreno por el licitador" que establece el PCAP, se califica como "INSUFICIENTE".

A continuación figuran las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

Nº Orden	LICITADOR	ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-10 PUNTOS)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	SICE S.A.	EXCELENTE	10,00	
2	CASA ÁLVAREZ S.A.	INSUFICIENTE	0,00	
3	CITELUM IBÉRICA S.A.	EXCELENTE	10,00	

2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Planificación temporal de la obra, teniendo en cuenta las singularidades temporales. Deberá provectarse a los planos de ejecución del provecto.
- Medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas.
- Coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal legible (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- Plazo de ejecución de las obras.
- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en función de lo antes expuesto y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos

1,00
0,95
0,85
0,70
0,50
0,25
0,00

Se calificará cada uno de los tres apartados de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de esto modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la planificación temporal de la obra

Las tres empresas presentan un diagrama de Gantt que iguala los plazos establecidos en el PCAP, presentando diversas tablas y explicaciones adicionales, pero no proyectan el cronograma de ejecución sobre los planos del proyecto, por lo que califican como "EXCELENTES"

En cuanto a los medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas

SICE Y CITELUM IBÉRICA S.A. proponen medios humanos y materiales que se consideran adecuados para la correcta realización de las obras en el plazo ofertado, por lo que las dos se califican como "EXCELENTES".

CASA ÁLVAREZ S.A. no hace referencia en su oferta a este punto, por lo que se considera "INSUFICIENTE".

En cuanto a la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados

SICE Y CITELUM IBÉRICA S.A. muestran un correcto nivel de coherencia entre las unidades de obra del proyecto y los recursos asignados para su ejecución, si bien ninguna incluye cálculo de rendimientos de cada una de las unidades de obra. No obstante, tal y como se indica en el apartado anterior, las dos empresas aportan medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución de la obra en los plazos ofertados. A la vista de lo anterior se califican ambas ofertas como "NOTABLES".

CASA ALVAREZ S.A. no presenta una oferta coherente al no haber presentado medios materiales y humanos destinados a la ejecución de la obra, por lo que se considera "INSUFICIENTE".

Por lo tanto, la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras en este criterio es la siguiente:

	LICITADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0-5 PUNTOS)							
Nº Orden		PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LA OBRA		MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS		COHERENCIA PROGRAMACIÓN TEMPORAL		MEDIA ARITMÉTICA	VALORACIÓN
		CALIFICACIÓN	COEF	CALIFICACIÓN	COEF	CALIFICACIÓN	COEF		
1	SICE S.A.	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	NOTABLE	0,85	0,95	4,75
2	CASA ÁLVAREZ S.A.	EXCELENTE	1,00	INSUFICIENTE	0,25	INSUFICIENTE	0,25	0,50	2,50
3	CITELUM IBÉRICA S.A.	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	NOTABLE	0,85	0,95	4,75

3.- FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-10 PUNTOS).

Se asignará la máxima puntuación a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración los siguientes apartados:

- Descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce.
- Medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad del entorno de actuación para reducir el impacto de la obra.

Se deberá detallar de manera gráfica y escrita las distintas fases de ejecución de la obra, de manera que se mantenga el funcionamiento, total o parcial del viario y accesos. De igual forma el licitador deberá describir de forma esquemática el emplazamiento de la maquinaria y de los posibles acopios a la obra, describiendo las afecciones al dominio público y al mobiliario urbano.

Se deberá detallar expresamente las afecciones y protecciones previstas al patrimonio arbóreo y a las zonas ajardinadas.

Serán objeto de valoración las medidas que se proponen para velar por la seguridad de las personas que trabajan en las obras, así como de los usuarios, en el trascurso de la duración de la obra.

Se asignará la calificación de cada uno de los dos apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada uno de los dos apartados de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de esto modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

SICE presenta un estudio de afecciones al tráfico, a los peatones y a las zonas verdes muy completo, singularizado por tramos de calle y fases de la obra. Presenta planos muy detallados de ubicación de comercios, actividades y garajes afectados por las obras. En cuanto al arbolado y zonas verdes presentan igualmente un estudio muy exhaustivo de las posibles afecciones a estos elementos. Se califica como "SOBRESALIENTE".

CITELUM presenta un estudio todavía más detallado que el de SICE, ya que a todo lo que presenta ésta, añade los planos de canalizaciones de las compañías de servicios suministrados por Incolán y planos de rutas de autobuses urbanos, lo que hace que pueda analizar de forma aún mejor las afecciones que se producirán en cada punto de la obra. Se califica como "EXCELENTE"

CASA ÁLVAREZ presenta un estudio de afecciones muy genérico sin menciones concretas de comercios y otras actividades afectadas. No hace mención al arbolado y zonas verdes. Se califica como "ACEPTABLE"

En cuanto a las medidas propuestas para Medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad del entorno de actuación para reducir el impacto de la obra

SICE propone medidas de control incluyendo croquis de instalación de medios de protección, señalización y desvíos del tráfico peatonal y rodado así como cartelería anunciadora de la obra y medidas de seguridad. Propone planos para zonas de acopio y de ocupación de vía pública que se consideran correctas. En cuanto al arbolado y zonas verdes expone de forma muy completa soluciones propuestas para minimizar el impacto sobre ellos. Se califica como "SOBRESALIENTE".

CITELUM propone un estudio aún más completo incluyendo medidas para minimizar las afecciones individuales para cada punto de luz en función de su ubicación concreta en la obra. Se califica como "EXCELENTE".

CASA ÁLVAREZ presenta un estudio de medidas para minimizar el impacto de las afecciones que produce la obra más genérico. Se limita a medidas de control generales y presenta croquis de instalación de medios de protección y señalización. Presenta planos de ubicación de zonas de acopio y de implantación de las instalaciones de obra. No hace referencia alguna a las afecciones al patrimonio arbóreo. Se califica como "NOTABLE".

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS (0-10 PUNTOS)						
		DIAGNÓSTIFO AFECCIONES		MEDIDAS PROPUESTAS		MEDIA ARITMÉTICA	VALORACIÓN	
		CALIFICACIÓN	COEF	CALIFICACIÓN	COEF			
1	SICE S.A.	SOBRESALIENTE	0,95	SOBRESALIENTE	0,95	0,95	9,50	
2	CASA ÁLVAREZ S.A.	ACEPTABLE	0,70	NOTABLE	0,85	0,78	7,80	
3	CITELUM IBÉRICA S.A.	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	1,00	10,00	

La valoración obtenida finalmente para los criterios dependientes de juicio de valor una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es

		CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUCIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)						
Nº Orden		ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-10 PUNTOS)		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0-5 PUNTOS)		FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIOS Y LOCALES AFECTADOS (0-10 PUNTOS)		VALORACIÓN
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	MEDIA	PUNTOS	MEDIA	PUNTOS	
1	SICE S.A.	EXCELENTE	10,00	0,95	4,75	0,95	9,50	24,25
2	CASA ÁLVAREZ S.A.	INSUFICIENTE	0,00	0,50	2,50	0,78	7,80	10,30
3	CITELUM IBÉRICA S.A.	EXCELENTE	10,00	0,95	4,75	1,00	10,00	24,75

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Características, para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicios de valor; en caso contrario dicha oferta será desestimada, lo que ocurre con el licitador CASA ÁLVAREZ S.A.

El jefe de sección de Ingeniería Industrial

(Fdo. digitalmente)